



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 AGO 2012	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	26683.....100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
PEDIDO DE INFORME.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, informe acerca de su agente financiero el Nuevo Banco de Santa fe, lo siguiente:

- 1.- Que Volumen de fondos en Moneda Nacional representa el 5% del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financieros en pesos correspondientes al mes de junio de 2012.-
- 2.- A partir de qué fecha el Agente Financiero instrumentará la nueva normativa.-
- 3.- Si el agente financiero dispondrá de publicidad informativa sobre esta Línea de Créditos para la inversión productiva.-
- 4.- Si el Agente financiero gestionará área de atención al público diferenciada para instrumentar esta medida.-


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO





FUNDAMENTOS:

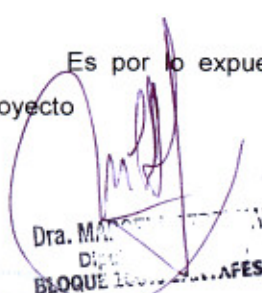
Sr. Presidente:

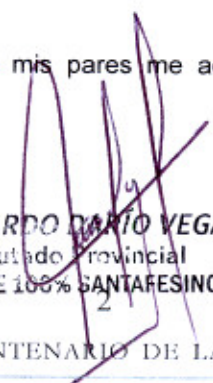
En virtud de la medida adoptada mediante Comunicación A 5319 por el Banco Central de la Republica Argentina y anunciada días pasados por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, mediante la cual las entidades financieras que operen como agentes financieros de los gobiernos Nacional, Provinciales y/o municipales cuyo importe de depósitos sea igual o superior al 1% del total de los depósitos del sistema financiero -quienes conforman el Grupo A-, deberán destinar un monto equivalente al 5% -cinco por ciento- del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero en pesos en el mes de junio de 2012, como LÍNEA DE CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA.-

La característica más destacada de esta normativa es privilegiar el desarrollo productivo incentivando la oferta de créditos con tasas fijas del orden del 15% -nominal anual- con plazos de devolución de entre 24 y 36 meses, garantizado además que el 50% del monto a prestar sea destinado a las Pequeñas y medianas empresas. En este contexto se garantizará el acceso a \$15.000 millones de pesos a sectores que constituyen fuentes el verdadero motor del desarrollo productivo de nuestro País y son usinas generadoras de puestos de trabajo.

En el marco de esta nueva normativa el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el NUEVO BANCO DE SANTA FE, forma parte del grupo A en función del volumen de sus depósitos según datos del BCRA del mes de marzo de 2012. Ante esta situación se hace necesario conocer en profundidad, en función de los datos del mes de junio de 2012, que valor representa el porcentaje de referencia que establece la mencionada normativa.-

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


Dra. Mariana
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARIO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

